



FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024



INFORME CONTRATO DE SUMINISTRO y SERVICIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

En relación con la adquisición de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO "CIEZA COMERCIA 2.0". SUCEPTIBLE DE SER CO-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, se emite el siguiente informe:

1º.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objeto el suministro de una plataforma digital de comercio y turismo, el suministro de una solución realizada con realidad aumentada para la ejecución de una gymkana comercial virtual, actuaciones para potenciar el market place, suministro de redes Wi-Fi en el área comercial y publicidad y presencia en diferentes canales o soportes digitales utilizados por el turista, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE. Next Generation UE.

Por un lado, el establecimiento de una plataforma de comercio y turismo municipal con los módulos y servicios necesarios, parametrizada para las necesidades del Ayuntamiento de Cieza permitirá ser utilizada por los comercios locales para visibilizar el comercio local y trabajar de manera interactiva con los clientes.

Por otro lado, la creación de una gymkana virtual permitirá la interacción virtual de los clientes de una manera divertida, y permitirá redirigir el tráfico de los clientes a comercios menos visitados.

Además, la actuación de potenciar el market place permitirá a los negocios poder vender online productos a aquellos usuarios que no puedan desplazarse físicamente a las tiendas, con asesoramiento especializado con esa figura de asesor pyme.

Con el suministro redes Wi-Fi permitirá a los clientes poder tener suficiente ancho de banda y conectividad para hacer uso de todas las herramientas que se presentan en este pliego.

Por último, la publicidad y presencia en los diferentes canales o soportes digitales permitirá que todos los clientes

La consolidación de cuatro lotes en un único pliego de digitalización para comercios de Cieza mejora la eficiencia de gestión, promueve sinergias entre

Pag. 1/7





FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024



componentes, atrae a licitadores especializados y garantiza la implementación más fluida y coherente de las actuaciones.

A los efectos de lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP 2017, se establecen los siguientes lotes:

Objeto	
1	Lote Plataforma digital y App. Comercio y turismo y aventura en el comercio de Cieza con realidad aumentada
2	Lote Actuaciones para potenciar el Market Place local
3	Lote Implantación de Redes Wi-Fi en el área comercial
4	Lote Publicidad y presencia en diferentes canales o soportes digitales utilizados por el turista de Cieza

No se establece ninguna limitación de las previstas en el artículo 99.4 de la LCSP por lo que se podrá presentar oferta a uno de los lotes, a dos, o a los tres, o a cuatro, pudiéndose adjudicar los cuatro lotes al mismo licitador.

2º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 145 LCSP): Considero que la adjudicación del contrato debe realizarse en base a la mejor relación calidad-precio y de acuerdo a criterios económicos y cualitativos vinculados al objeto del contrato, proponiendo los siguientes:

Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad-precio:

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: (100 PUNTOS)

Criterio económico (30 puntos)

Otros criterios sin juicio de valor (20 puntos)

Mejora		Punto
Lote 1	50 cupones de promoción de la plataforma de 10 euros	10





FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024

	Añadir un año de mantenimiento y servicio tras la finalización del contrato.	10
	Añadir un año de mantenimiento y servicio tras la finalización del contrato.	10
Lote 2	Mechandaising de promoción de la plataforma(150 bolígrafos, 50 mochilas y 50 pendrives) .	10
	Mechandaising de promoción de WIFIS (50 camisetas, 50 gorras, 50 botellas de acero inoxidable)	5
	1 punto de acceso Modelo: Extreme WS-AP3805E.	6
Lote 3	Añadir un año de servicio y mantenimiento	9
	Impreso de 80 carteles, MUPIS y folletos.	10
Lote 4	Merchandaising (50 bolígrafos,50 mochilas,50 bolsas).	10

Criterios**evaluables mediante juicio de valor (50 puntos)**

La propuesta técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria para poder valorarla de acuerdo con los criterios de adjudicación contemplados en este apartado, con una extensión máxima de 25 páginas. Se analizarán y puntuarán las materias que se relacionan a continuación:

Calidad de la memoria propuesta (hasta 50 puntos):

Mejora		Puntos	
	1-2 integraciones	5	
	3-4 integraciones	14	
	5 o más integraciones	24	
	Calidad de la documentación presentada	5	
Lote 1	Experiencia en implantación de la aplicación en otras administraciones públicas	1-3 proyectos	3
		3-6 proyectos	6
		Más de 6 proyectos	11

Pag. 3/7





FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024

	Cronograma de implantación de la aplicación		10
Lote 2	Experiencia previa implantación de solución en zonas comerciales	1-3 proyectos	4
		Más de 3 proyectos	10
	Plan de marketing de promoción de la herramienta		10
	Cronograma de implantación de la aplicación		10
	Detalle actuaciones del asesor PYME		20
Lote 3	Calidad de los puntos de acceso		30
	Mapa de cobertura de la zona		10
	Calidad de documentación		10
Lote 4	Calidad de la documentación presentada		10
	Experiencia previa de campañas con administraciones públicas.	De 1 a 4 campañas	10
		Más de cuatro campañas	20
	Cronograma de actuación		20

3º.- PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 169.371,90 € más el 21 % de I.V.A. aplicable, con un importe de 35.568,10 €, lo que hace un total de DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (204.940,00 €) IVA INCLUIDO.

Desglose por lotes:

Lote 1: Plataforma digital y App. Comercio y turismo y Aventura en el comercio de Cieza con realidad aumentada

El presupuesto base de licitación (PBL) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. En el presente contrato el PBL del lote 1 es de 80.578,51 SIN IVA y de es de NOVENTA Y

Pag. 4/7





FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024



SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (97.500,00 € IVA INCLUIDO), con el siguiente desglose:

- Plataforma digital y App. Comercio y turismo 73.500,00 €
- Aventura en el comercio de Cieza con realidad aumentada 24.000,00 €

Lote 2: Actuaciones para potenciar el Market Place local

El presupuesto base de licitación (PBL) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. En el presente contrato el PBL del lote 2 es de 49.586,78 (SIN IVA) y de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 € IVA INCLUIDO), con el siguiente desglose:

- Actuaciones para potenciar el Market Place local 60.000,00 €

Lote 3: Implantación de Redes Wi-Fi en el área comercial

El presupuesto base de licitación (PBL) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. En el presente contrato el PBL del lote 3 es de 28.925,62 (SIN IVA) y de SESENTA MIL EUROS (35.000,00€ IVA INCLUIDO), con el siguiente desglose:

- Implantación de Redes Wi-Fi en el área comercial 35.000,00 €

Lote 4: Publicidad y presencia en diferentes canales o soportes digitales utilizados por el turista de Cieza

El presupuesto base de licitación (PBL) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. En el presente contrato el PBL del lote 4 es de 10.280,99 (SIN IVA) y de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (12.440€ IVA INCLUIDO), con el siguiente desglose:

- Publicidad y presencia en diferentes canales o soportes digitales utilizados por el turista de Cieza 12.440,00 €

4º. COFINANCIACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE





FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024



NIF: P3001900D



El presente contrato está sujeto a cofinanciación con fondos europeos a través de la subvención del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España - financiado por la Unión Europea - Fondos Next Generation EU.

En relación a la convocatoria de subvenciones de la que proceden los fondos, se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto- Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, principalmente en lo relativo a las medidas de agilización de las subvenciones financiables con fondos europeos establecidas en los artículos 48, 60 a 65 y a los instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en los artículos 67 a 69.

Se rige también por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolle. En particular, deberán ser tenidas en cuenta las medidas previstas en el citado Reglamento dirigidas a evitar la doble financiación (artículo 9); las medidas contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses [artículo 22.2.b)]; las medidas para el registro de los datos de los beneficiarios en una base de datos única [artículo 22.2.d)]; la sujeción a los controles de los organismos europeos [artículo 22.2.e)]; la obligación de conservación de la documentación [artículo 22.2.f)] y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.

Se rige además por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





FIRMADO POR

María León Sánchez
26/06/2024



Proyectos Europeos y Objetivos Estratégicos

Expediente 924012A



Por último, se rige también por la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato tendrán la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), que se irán incorporando al expediente de contratación. El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato, una DACI conforme al modelo que se le facilitará por parte del Ayuntamiento.

Fdo.: EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO DE .../EL/LA RESPONSABLE DE UNIDAD DE

CRIPTOLIB_CF_Firma

Pag. 7/7



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEVP D4XA H3UC PRZY

Informe de necesidad subsanado - SEFYCU 3170219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7